

CONTENIDO

Informe

ABREVIATURAS USADAS

USD Dólares estadounidenses

NIIF Normas de Internacionales de Información Financiera

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas

He realizado una revisión especial al Balance General adjunto de **TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAD S.A** al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias, Flujo de efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual terminado. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.

1. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

- Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía
- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad).
- Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

2. En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

3. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de **TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAD S.A**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las NIIF.

4. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de **TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAD S.A** y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 23 de marzo del 2018

Mariela Llumipanta
COMISARIO Reg. Nac. 17-451